M9827

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Gobierno de Chile

ORD.: 1032

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información Nº BC001T0001895, de fecha 24 de septiembre de 2021.

MAT.: Entrega información que indica.-

VALPARAÍSO, 27 OCT 2021

DE: **JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

A: **SRA. JAVIERA CÁRDENAS MENA**

De mi consideración,

Atendido lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con el 7 y 11 de la Ley 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y su solicitud señalada en el antecedente, que reza:

"Solicitud Realizada: Solicito toda la información y/o base de datos respecto a los actores culturales ya sea de índole individual y/o agrupaciones, de la Comuna de Quinta Normal, siendo esto los más actualizado posible.

Observaciones: Dado que me encuentro realizando mi tesis , a modo de seguimiento de los actores culturales, puesto que me tocó participar hace unos años en la elaboración de cartografía cultural de quinta normal para el CNCA y la casona Dubois, requeriría acceder a la informacion y datos de actores culturales de la comuna que estén lo más actualizado posible. Por lo cual estaría agradecida ya que sería un insumo escencial."

Al tenor de su solicitud, cumplimos con informar que la base de datos requerida debe ser extraída del Registro Nacional de Agentes Culturales, Artísticos y Patrimoniales 2021, proceso que recién el 10 de octubre completó su fase de levantamiento de información, encontrándose actualmente en proceso de validación y análisis, para proceder a la publicación de los resultados para fines del presente año, los que contemplarán una caracterización de las organizaciones del país.

De acuerdo a lo señalado precedentemente, y al encontrarse pendiente el proceso de Registro mencionado anteriormente, resulta aplicable la causal de denegación de la información contenida en el artículo 21 Nº 1 letra b) de la Ley 20.285, toda vez que se trata de antecedentes e información previa a la adopción de una resolución o medida. Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cumplimos con informar que, a la fecha se han inscrito 120 agentes que indican como comuna de residencia a Quinta Normal, de los cuales 108 corresponden a personas naturales y 12 a organizaciones. Como complemento de la respuesta, se adjunta archivo en formato pdf con cifras y gráficos respecto de la comuna de Quinta Normal, incluyendo totales regionales.

Esperando que la información entregada sea de su utilidad, se despide atentamente,

JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

SLP/CRAM/DMC/RSS
c.c.: Unidad de Transparencia
c.c.: Secretaría Administrativa y Documental